

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709


RESOLUCIÓN NÚMERO 255
SERIE DE 2006-2007


PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA EXIMIR A LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE PONCE DEL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO REQUERIDO EN EL REGLAMENTO DEL COMPLEJO RECREATIVO DEL AUDITORIO JUAN “PACHÍN” VICÉNS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE PUERTO RICO EL PRÓXIMO 17 DE ABRIL DE 2007.”


<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce es una institución educativa sin fines de lucro, organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;


POR CUANTO: Esta entidad tiene como propósito, el desarrollo cultural como parte del proyecto especial de “Contacto con la Comunidad” del Presidente del Sistema de la Universidad de Puerto Rico, Lcdo. Antonio García Padilla;


POR CUANTO: La entidad interesa presentar a la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico como parte de su gira en la isla el próximo 17 de abril de 2007 en las facilidades del Auditorio Juan “Pachín” Vicéns de Ponce;

POR CUANTO: La enmienda al Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan “Pachín” Vicéns y del Estadio Francisco “Paquito” Montaner, adoptado bajo la Ordenanza Número 54, Serie 2004-2005, establece un canon de arrendamiento de \$2,250.00 para las entidades sin fines de lucro;


POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce deberá prestar una fianza por la cantidad de \$1,000.00 para garantizar cualquier daño que sufra la propiedad mueble o inmueble. Esta fianza podrá ser en efectivo, o mediante “Guaranty Bond” o instrumento similar, suscrito por una compañía de fianzas autorizadas a hacer negocios en Puerto Rico por la Oficina del Comisionado de Seguros y que sea aceptable por el Municipio Autónomo de Ponce. En adición, la Universidad de Puerto Rico presentará al Municipio Autónomo de Ponce una póliza de responsabilidad pública que incluya al Municipio como asegurado adicional y que incluya una cláusula de “hold harmless agreement”;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce co-auspiciará dicha actividad por lo que exime a la entidad del pago del canon de arrendamiento exigida en el Reglamento del Complejo;

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce entregará todos los documentos necesarios y exigidos bajo el Reglamento del Complejo Deportivo;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán “conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley.”

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a ser co auspiciador, y a eximir del canon de arrendamiento según establecido en el Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan “Pachín” Vicéns, a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce, que presentará a la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico durante el próximo 17 de abril de 2007, realizando las labores de montaje el 16 de abril de 2007 durante horas laborables.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales, al Oficial Ejecutivo del Auditorio Juan “Pachín” Vicéns, a la oficina de Seguros, a la oficina de Servicios Legales y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.


REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
 SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
 ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Núm. 255* Serie de 2006-2007, **“PARA EXIMIR A LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE PONCE DEL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO REQUERIDO EN EL REGLAMENTO DEL COMPLEJO RECREATIVO DEL AUDITORIO JUAN “PACHIN” VICÉNS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE PUERTO RICO EL PRÓXIMO 17 DE ABRIL DE 2007”**; aprobada en la *Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 15 de marzo de 2007*, con los votos afirmativos de los siguientes *Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns

Dos Vacante.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día jueves, 15 de marzo de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 16 de marzo de 2007 y éste la firmó el día, viernes, 16 de marzo de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los *Legisladores* fueron debidamente citados para la referida *Sesión* en la forma que determina la *Ley*.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del *Municipio Autónomo de Ponce*, hoy día, *viernes, 16 de marzo de 2007*.


REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm